Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/13 de fecha 09 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 028-014/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/13 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO CON PROVISIÓN DE PAPELES E INSUMOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL IPS" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2013.

VISTO: El Memorando PR/DBS/ Nº 674/13, de fecha 08 de abril de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional 07/13 "Contratación de Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papeles e Insumos para varias Dependencias del IPS" - Ad Referéndum Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/D[illegible] 035/12, de fecha 17 de octubre de 2012, la Sección Servicios Varios, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, el cual por Memorando PR/DSA/ Nº 1138/12, de fecha [illegible] de octubre de 2012, elevó el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios [illegible] pedido para la "Contratación de Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papeles e [illegible]os Para Varias Dependencias del IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2013";

Que, por Memorando DBS/TC/ Nº [illegible]556/12, de fecha 14 de diciembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se [illegible] programado el PAC 2012, para el llamado a "Contratación de Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papeles e Insumos para varias Dependencias del IPS" Ad Referéndum 2013, [illegible]D Nº 248730, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, la Resolución [illegible] 002-008/13, de fecha 08 de enero de 2013, autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/13 "Contratación de Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias del IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2013, y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, y su decreto Reglamentario Nº 21.909/03;

Que por Nota PR/DGBS Nº 0030/13, de fecha 08 de enero de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/13 "Contratación de Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papeles e Insumos para Varias Dependencias del IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2013;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Roberto Siqueira
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN N° 028-014/13

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0357/13, de fecha 01 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la D[illegible]ión Financiera, informó, que la presente contratación cuenta con disponibilidad presupuest[illegible]ara el presente ejercicio por el monto total de G. 1.162.000.000.- (Guaraníes un m[illegible]iento sesenta y dos millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ([illegible]) [illegible] 0196/13, de fecha 31 de enero de 2013 y afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Pr[illegible]ies", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica G[illegible]". Cabe mencionar que la presente Licitación es plurianual por un monto total a contrata[illegible] de [illegible] 2.788.800.000.- (Guaraníes dos mil setecientos ochenta y ocho millones ochocientos mil) [illegible]ectará a los Ejercicios 2014 y 2015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presu[illegible]a correspondiente;

Que, por Acta N° 019/13, de fecha 25 de marzo de 2[illegible]ndo las 10:00 horas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferente[illegible]presente llamado, conforme al siguiente detalle:

1- O.T.C. S.A.: Según la Lista de Preci[illegible]a por un monto total de G. 3.340.800.000.- (Guaraníes tres mil trecientos cuarenta [illegible]s ochocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta[illegible] 33.408.000.- (Guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos ocho mil). Empre[illegible] La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza 007.1508.026302/000.- La oferta [illegible] con 1 (uno) a 13 (trece) fojas;
OBS: la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el 3% solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- OLISERVICE S.R[illegible]egún la Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 2.649.600.000.- (Guar[illegible]os mil seiscientos cuarenta y nueve millones seiscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones). Empresa [illegible]guradora del Este De Seguros N° de Póliza 18.1508.07593/000.- La oferta cuenta con 1 ([illegible]no) [illegible]150 (ciento cincuenta) fojas;

Que, la Co[illegible] Evaluadora de Ofertas constituida para el estudio de las ofertas inherentes a la Licitac[illegible] Pública Nacional N° 07/13 "Contratación de Servicio de Fotocopiado con Provisión de Par[illegible] Insumos para varias Dependencias del IPS" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, en fe[illegible] de abril de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su in[illegible]dio a Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las of[illegible]s, informando que se procedió a la corrección aritmética de la planilla correspondiente a la firma OLI SERVICE S.R.L., con su anuencia y en virtud a que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases de Condiciones, se recomienda la adjudicación a la misma;

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/13 de fecha 09 de abril de 2013

RESOLUCIÓN N° 028-014/13

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma OLI SERVICE S.R.L., la Licitación Pública Nacional N° 07/13 "Contratación de Servicio de Fotocopiado con Provisión de Papeles e Insumos para varias Dependencias del IPS" - Ad Referéndum Ejercicio 2013, conforme al siguiente cuadro:

OLI SERVICE S.R.L.

Ítem	Códigos del Catálogo	Ubicación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima de copias	Cantidad Máxima de copias	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA incluido)
1	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo N°: 1 - Caja Central - 7° piso.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
2	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo N°: 2 - Edificio [illegible] (Facultad [illegible]) – Subsuelo.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
3	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo N°: 3 - Edificio Boquerón - 1° piso.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
4	[illegible]701-001	Centro de Fotocopiado Módulo N°: 3 - Edificio Boquerón – 1° piso.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
[illegible]	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo N°: 4 - Hospital Central – Subsuelo.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
6	82121701-001	Centro de Fotocopiado Módulo N°: 4 - Hospital Central – Subsuelo.	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
7	82121701-001	Dto. de Apoyo Logístico	Unidad	Unidad	110.000	220.000	230	50.600.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. [illegible] Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/13 de fecha 09 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 028-014/13

Ítem	Códigos del Catálogo	Ubicación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima de copias	Cantidad Máxima de copias	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA incluido)
8	82121701-001	Sección Seguridad y Control H.C.	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
9	82121701-001	Dto. Personal H.C.	Unidad	Unidad	100.000	200.000	230	46.000.000
10	82121701-001	Sección Documentación y Archivo	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
11	82121701-001	Dirección de Materiales	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
12	82121701-001	Dirección de Jubilaciones	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
13	82121701-001	Gerencia de Salud	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
14	82121701-001	Dpto. de Enfermería	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
15	82121701-001	Secretaría General	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
16	82121701-001	Auditoría Interna	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
17	82121701-001	Dto. Egresos- Pagos Proveedores	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
18	82121701-001	Dirección de Gestión B. y S.	Unidad	Unidad	450.000	900.000	230	207.000.000
19	82121701-001	Dirección de Gestión P.	Unidad	Unidad	450.000	900.000	230	207.000.000
20	82121701-001	Presidencia IPS	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
21	82121701-001	Dirección de Tesorería	Unidad	Unidad	120.000	240.000	230	55.200.000
22	82121701-001	Dirección Financiera	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
23	82121701-001	Secretaría del Consejo	Unidad	Unidad	180.000	360.000	230	82.800.000
24	82121701-001	Dirección de Recursos Humanos	Unidad	Unidad	75.000	150.000	230	34.500.000
	82121701-001	Sección Salarios	Unidad	Unidad	75.000	150.000	230	34.500.000
	82121701-001	Sindicatura	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
27	82121701-001	Dirección Jurídica	Unidad	Unidad	250.000	500.000	230	115.000.000
28	82121701-001	Rendición de Gastos - Contabilidad	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dirección de Administración de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/13 de fecha 09 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 028-014/13

Ítem	Códigos del Catálogo	Ubicación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima de copias	Cantidad Máxima copias	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA incluido)
29	82121701-001	Dirección de Serv Administrativos	Unidad	Unidad	40.000	[illegible]	230	18.400.000
30	82121701-001	Dpto. de Servicios Generales	Unidad	Unidad	75.[illegible]	[illegible]50.000	230	34.500.000
31	82121701-001	Sección Servicios Varios	Unidad	Unidad	60.0[illegible]	120.000	230	27.600.000
32	82121701-001	Dirección de A.O.P.	Unidad	Unidad	[illegible]000	200.000	230	46.000.000
33	82121701-001	Dpto. de Cobranza A.O.P.	Unidad	Un[illegible]	100.000	200.000	230	46.000.000
34	82121701-001	Dpto. Aportes- A.O.P.	Unidad	[illegible]	60.000	120.000	230	27.600.000
35	82121701-001	Dirección Médica Área Interior	Unidad	[illegible]dad	120.000	240.000	230	55.200.000
36	82121701-001	Dirección de Infraestructura	U[illegible]	Unidad	120.000	240.000	230	55.200.000
37	82121701-001	Hospital Geriátrico	Unid[illegible]	Unidad	150.000	300.000	230	69.000.000
38	82121701-001	Fármaco terapéutic[illegible]	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
39	82121701-001	Consej[illegible]	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
40	82121701-001	Epide[illegible]a H.C.	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
41	82121701-001	Informa[illegible]a H.C.	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
42	82121701-001	[illegible]amiento H.C.	Unidad	Unidad	45.000	90.000	230	20.700.000
43	82121[illegible]	Dpto. Caja de Préstamo	Unidad	Unidad	70.000	140.000	230	32.200.000
44	8[illegible]170[illegible]01	Dirección de Apoyo y Servicios	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
45	[illegible]12[illegible]01-001	Dirección Médica H.C.	Unidad	Unidad	25.000	50.000	230	11.500.000
[illegible]	[illegible]2121701-001	Hospital de Luque	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
47	82121701-001	Suministro Médico	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
48	82121701-001	U.O.C. – Infraestructura	Unidad	Unidad	50.000	100.000	230	23.000.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilia Lovera Sequeira
Directora Interina
Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/13 de fecha 09 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 028-014/13

Ítem	Códigos del Catálogo	Ubicación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima de copias	Cantidad Máxima de copias	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA incluido)
49	82121701-001	Clínica Nanáwa	Unidad	Unidad	40.000	80.000	230	18.400.000
50	82121701-001	Recursos Humanos - Control	Unidad	Unidad	50.000	100.000	230	23.000.000
51	82121701-001	Centro Medicina Física y Rehabilitación	Unidad	Unidad	75.000	150.000	230	34.500.000
52	82121701-001	Dpto. Jurídico Hospital Central	Unidad	Unidad	20.000	40.000	230	9.200.000
53	82121701-001	Dpto. Transporte	Unidad	Unidad	60.000	120.000	230	27.600.000
54	82121701-001	Dpto. Parque de la Salud	Unidad	Unidad	20.000	40.000	230	9.200.000
55	82121701-001	Hospital Regional de Concepción	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
56	82121701-001	Hospital Regional de San Pedro del Y.	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
57	82121701-001	Hospital Regional de Coronel Oviedo	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
58	82121701-001	Hospital Regional de Villarrica	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
59	82121701-001	Hospital Regional Encarnación	Unidad	Unidad	45.000	90.000	230	20.700.000
60	82121701-001	Hospital Regional de	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
61	82121701-001	Hospital Regional de Ciudad del Este	Unidad	Unidad	45.000	90.000	230	20.700.000
62	82121701-001	Hospital Regional de Pilar	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
63	82121701-001	Hospital Regional de de Benjamín Aceval	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
64	82121701-001	Unidad Sanitaria de San Estanislao	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
65	82121701-001	Unidad Sanitaria de Caazapá	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
66	82121701-001	Unidad Sanitaria de Paraguarí	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
67	82121701-001	Unidad Sanitaria de Minga Guazú	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000
68	82121701-001	Unidad Sanitaria de Villa Hayes	Unidad	Unidad	35.000	70.000	230	16.100.000

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Emilce Cuevas Sequeira Inspectora Interina Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 028/13 de fecha 09 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 028-014/13

Ítem	Códigos del Catálogo	Ubicación	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima de copias	Cantidad Máxima de copias	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant. Máx. (IVA incluido)
69	82121701-001	Unidad Sanitaria de Hernandarias	Unidad	Unidad	35.000	[illegible]	230	16.100.000
70	82121701-001	Unidad Sanitaria Horqueta	Unidad	Unidad	20.[illegible]	[illegible]0.000	230	9.200.000
71	82121701-001	Unidad Sanitaria San Juan Bautista	Unidad	Unidad	20.0[illegible]	40.000	230	9.200.000
							G.	2.672.600.000

Monto Total Adjudicado en la LPN N° 07/[illegible] 2.672.600.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos setenta y dos millones seisci[illegible]il), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y [illegible]judicada solicitando la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los mi[illegible] de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar como A[illegible]istradora del Contrato a la Dirección de Servicios Administrativos----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar [illegible]rogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) [illegible]icar a quienes corresponda y archivar.----------

[illegible] BOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
[illegible] EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL